



## COMITÉ DE ADQUISICIONES

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA PRIVADA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE TLAXCALA, EN FUNCIONES DE COMITÉ DE ADQUISICIONES, CELEBRADA A LAS DOCE HORAS DEL VEINTICUATRO DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICINCO, EN LA PRESIDENCIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, CON SEDE EN CIUDAD JUDICIAL, SANTA ANITA HUILOAC, APIZACO, TLAXCALA, BAJO EL SIGUIENTE:

## ORDEN DEL DÍA:

- I. Verificación del quorum. - - - - -
- II. Análisis, discusión y determinación del oficio número DRHYM/093/2025, recibido el veintiuno de febrero de dos mil veinticinco, signado por la Directora de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva. - - - - -

## ASISTENTES:

- Magistrada Anel Bañuelos Meneses, Presidenta del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. - - - - - Presente - - -
- Maestro Germán Mendoza Papalotzi, integrante del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. - - - - - Presente - - -
- Licenciada Violeta Fernández Vázquez, integrante del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. - - - - - Presente - - -
- Licenciada Alejandra Cósetl Flores, integrante del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. - - - - - Presente - - -
- Licenciado Miguel Sánchez Ramírez, integrante del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. - - - - - Presente - - -
- Licenciado José Fernando Guzmán Zarate, Contralor del Poder Judicial del Estado, con voz y voto. - - - - - Presente - - -

Contador Público Fabián Montiel Gómez, Tesorero del Poder -----

Judicial del Estado, con voz. ----- Presente -----

Licenciada Midory Castro Bañuelos, Secretaria Ejecutiva del -----

Consejo de la Judicatura del Estado, con voz. ----- Presente -----

En uso de la palabra, la Secretaria Ejecutiva dijo: Magistrada informo que existe quórum legal para sesionar el día de hoy por encontrarse presentes los ocho integrantes de este Cuerpo Colegiado, seis con derecho a voz y voto, y dos, sólo con derecho a voz, lo anterior en términos de lo previsto en los Lineamientos de

Adquisiciones, Arrendamientos, Servicio y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala.

En uso de la palabra, la Magistrada Presidenta dijo: en razón de existir quórum legal, declaro abierta la presente sesión para que todos los acuerdos que se dicten, tengan la validez que en derecho les corresponde.

En primer lugar, someto a consideración el orden del día de la convocatoria que les fue entregada. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

**ACUERDO II/18/2025. Oficio número DRHYM/093/2025, recibido el veintiuno de febrero de dos mil veinticinco, signado por la Directora de Recursos**

**Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva. -----**

Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, en seguimiento al procedimiento de Licitación Pública Nacional número PJET/LPN/010-2025, referente a la “**ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE LIMPIEZA Y ARTÍCULOS SANITIZANTES PARA EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TLAXCALA**”, la

Directora de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría, en términos del artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, presenta el Proyecto de Dictamen para fallo.

Al respecto, una vez analizado el proyecto de dictamen para la emisión del fallo de la Licitación Pública Nacional número PJET/LPN/010-2025, presentado por la Directora de Recursos Humanos y Materiales, el cual se da por reproducido en obvio de repeticiones innecesarias, este Comité de Adquisiciones,



## COMITÉ DE ADQUISICIONES

Arrendamientos, Servicios y Obra Pública, lo hace suyo por contener las consideraciones y fundamentos legales que sustentarán la emisión del fallo, del que se advierte substancialmente la siguiente reseña cronológica:

- Con fecha diez de febrero de dos mil veinticinco, se publicó la Convocatoria de esta Licitación.
- A las doce treinta horas del trece de febrero del año en curso, se realizó la junta de aclaraciones.
- El veinte de febrero del presente año, en el acto de presentación y apertura técnica se tuvieron presentes a cinco Licitantes:

- 1.- COMERCIALIZADORA FET S.A. DE C.V.
- 2.- SANERI S.A. DE C.V.
- 3.- DOMBA DE TLAXCALA S.A DE C.V.
- 4.- ANDRES HERIBERTO ENRIQUEZ IRIBE
- 5.- ESTEBAN PAUL HERNANDEZ

Presentado sus proposiciones (sobre uno) poderes de representación y acreditación de personas físicas o morales (sobre dos) proposiciones técnicas y en el (sobre tres) proposiciones económicas.

- Previo análisis de la documentación de “poderes de representación y acreditación de personas físicas o morales”, así como de las proposiciones técnicas presentadas, se dictaminó por las causas vertidas, desechar las proposiciones de los siguientes licitantes:

- 1.- ANDRES HERIBERTO ENRIQUEZ IRIBE
- 2.- DOMBA DE TLAXCALA S.A DE C.V.

- Por no cumplir con la marca solicitada en las partidas 29, 31, 33, 34, 36 y 37 requerida en el ANEXO TÉCNICO de las Bases como se desprende del ACTA DE COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.

- Por otra parte, se aceptaron las proposiciones técnicas de los licitantes siguientes:

LICITANTE	DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA	DOCUMENTACIÓN TÉCNICA
COMERCIALIZADORA FET S.A. DE C.V.	SI CUMPLE	SI CUMPLE
SANERI S.A. DE C.V.	SI CUMPLE	SI CUMPLE

ESTEBAN PAUL HERNÁNDEZ	SI CUMPLE	SI CUMPLE
------------------------	-----------	-----------

- Asimismo, se procedió a la apertura de las proposiciones económicas de los licitantes aceptados, levantándose para tal efecto el acta correspondiente de conformidad con lo estipulado en el numeral 4.7.5. de las bases de la licitación, que en forma de resumen se plasman las cantidades totales por cada uno de los licitantes en número y letra, así como el monto total, quedando de la siguiente manera:

LICITANTE	PROPIUESTA ECONÓMICA		
		PRECIO ANUAL MINIMO	PRECIO ANUAL MAXIMO
COMERCIALIZADORA PET S.A. DE C.V.	TOTAL	SUBTOTAL \$ 661,659.24 I.V.A. \$ 105,865.48  TOTAL \$ 767,524.72  (SETECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO PESOS 72/100.)	SUBTOTAL \$ 714,667.36 I.V.A. \$ 114,346.78  TOTAL \$ 829,014.14  (OCHOCIENTOS VEINTINUEVE MIL CATORCE PESOS 14/100)
SANERI S.A. DE C.V.	TOTAL	SUBTOTAL \$ 654,880.82 I.V.A. \$ 104,780.93  TOTAL \$ 759,661.75  (SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y UN PESOS 75/100)	SUBTOTAL \$ 707,306.82 I.V.A. \$ 113,169.09  TOTAL \$ 820,475.91  (OCHOCIENTOS VEINTE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 91/100)
ESTEBAN PAUL HERNÁNDEZ	TOTAL	SUBTOTAL \$ 654,127.10 I.V.A. \$ 104,660.34  TOTAL \$ 758,787.44  (SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 44/100)	SUBTOTAL \$ 706,002.00 I.V.A. \$ 112,960.32  TOTAL \$ 818,962.32  (OCHOCIENTOS DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 32/100)

Ahora bien, toda vez que la finalidad del procedimiento de la Licitación Pública Nacional es seleccionar la mejor opción disponible en cuanto a precio, calidad, financiamiento y oportunidad en la adjudicación del contrato, con base en criterios de transparencia, economía, imparcialidad, eficiencia, eficacia y honradez. En ese sentido, una vez analizadas y evaluadas las proposiciones recibidas conforme a la documentación legal, administrativa, técnica y económica, establecida en las bases de la presente licitación, mismas que obran en las actas levantadas con motivo de cada etapa del procedimiento; este Comité de Adquisiciones, advierte que la proposición que reunió los requisitos legales,



## COMITÉ DE ADQUISICIONES

técnicos y económicos solicitados por la convocante, fue la presentada por el licitante ESTEBAN PAUL HERNÁNDEZ, quien de acuerdo a sus proposiciones, resulta ser solvente y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento del contrato, toda vez que las características, especificaciones y calidad de los materiales, son los requeridos por la convocante, ofreciendo así calidad y mejor precio; aunado a que presentó la propuesta económica más baja, en términos del artículo 33 de la Ley Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala.

Por las razones expuestas y toda vez que se tiene suficiencia presupuestal en el presupuesto de egresos del Poder Judicial del Estado, para el ejercicio fiscal 2025, y en estricto apego a los criterios de transparencia, economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez, para satisfacer los objetivos a los que está destinada esta adquisición; con fundamento en los artículos 85 de la Constitución Política del Estado de Tlaxcala, en relación con el artículo cuarto transitorio del Decreto número 119 publicado en el Periódico Oficial el diez de diciembre de dos mil veinticuatro; 21, 22 fracción I, 24, 25, 26 fracción XII, 33 y 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala; 61 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, 9 fracciones XV y XVII del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, numerales IV y VII de los Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, en relación con el diverso 139, en lo aplicable al Poder Judicial del Estado, del Decreto 117 del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala, para el ejercicio fiscal 2025, este Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala, determina:

1. Tomar conocimiento del oficio y documentación de cuenta.
2. Aprobar el dictamen propuesto para la emisión del fallo de la Licitación Pública Nacional PJET/LPN/010-2025, referente a la "**ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE LIMPIEZA Y ARTÍCULOS SANITIZANTES PARA EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TLAXCALA**", el cual se ordena agregar al apéndice del acta que se levante con motivo de esta sesión.

3. Emitir fallo en el procedimiento de Licitación Pública Nacional identificado con el número **PJET/LPN/010-2025**, a favor del licitante **ESTEBAN PAUL HERNÁNDEZ**, por un monto con I.V.A. por la cantidad de **\$ 818,962.32 (OCHOCIENTOS DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 32/100 M.N.)**, con cargo a la partida 2.1.6.1 del presupuesto de egresos del Poder Judicial del Estado para el ejercicio fiscal 2025, por el periodo del uno de marzo al treinta y uno de diciembre de dos mil veinticinco, por haber reunido las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas para la presente Licitación.
4. Instruir a la Directora Jurídica del Tribunal Superior de Justicia, para que en coordinación con la Dirección de Recursos Humanos y Materiales, realicen el contrato respectivo.
5. Instruir a la Directora de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, comunique el presente fallo a los participantes del procedimiento.
6. Se designa como administradora del contrato a la Directora de Recursos Humanos y Materiales; debiendo dar cuenta a este Órgano Colegiado del cumplimiento del mismo, para conocimiento y determinaciones que correspondan.
7. La empresa adjudicada deberá firmar el contrato del que deriva el presente fallo, a las quince horas del veinticinco de febrero de dos mil veinticinco, debiendo presentar las garantías que así lo obliguen y demás documentación requerida en términos de la Ley de la materia.
8. Ordenar la devolución de la documentación original y la remitida en sobre cerrado, a la Directora de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, para los efectos legales correspondientes ante los licitantes participantes del procedimiento.

Comuníquese esta determinación a la Directora de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, a la Directora Jurídica del Tribunal Superior de Justicia del Estado, para su conocimiento y efectos legales correspondientes, en vía de reiteración al Contralor y Tesorero del Poder Judicial



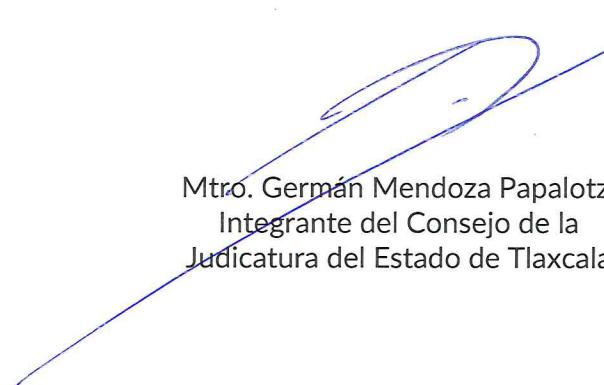
## COMITÉ DE ADQUISICIONES

del Estado, para los efectos legales a que haya lugar. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

Al no haber otro asunto que tratar y siendo las doce horas con treinta y un minutos de este día, se declara concluida esta sesión extraordinaria privada del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala, en funciones de Comité de Adquisiciones, levantándose la presente acta, que firman para constancia los que en ella intervinieron, así como la Licenciada Midory Castro Bañuelos, Secretaria Ejecutiva del Consejo de la Judicatura, quien da fe.



Magistrada Anel Bañuelos Meneses  
Presidenta del Tribunal Superior de Justicia  
y del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala



Mtro. Germán Mendoza Papalotzi  
Integrante del Consejo de la  
Judicatura del Estado de Tlaxcala



Lcda. Violeta Fernández Vázquez  
Integrante del Consejo de la  
Judicatura del Estado de Tlaxcala



Lcda. Alejandra Coseatl Flores  
Integrante del Consejo de la  
Judicatura del Estado de Tlaxcala



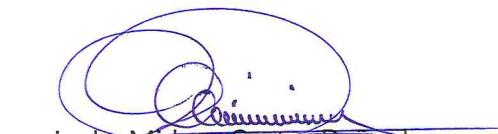
Lcdo. Miguel Sánchez Ramírez  
Integrante del Consejo de la  
Judicatura del Estado de Tlaxcala

CONTINUACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA PRIVADA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE TLAXCALA, EN FUNCIONES DE COMITÉ DE ADQUISICIONES, CELEBRADA A LAS DOCE HORAS DEL VEINTICUATRO DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICINCO.

Lcdo. José Fernando Guzmán Zárate  
Contralor del Poder Judicial del Estado

C.P. Fabián Montiel Gómez  
Tesorero del Poder Judicial del  
Estado

DOY FE

  
Leda. Midory Castro Banuelos  
Secretaria Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala.